



DECRETO N° 4.825

LAJA, diciembre 21 de 2009.

VISTOS :

- 1) Correo Electrónico del Depto. de Educación, en que adjunta Memo 143 de fecha 17.12.09, de la Directora Depto. Educación
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

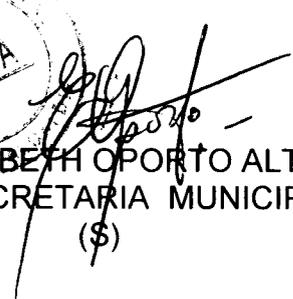
La necesidad de efectuar traspaso de fondos al Servicio Traspasado de Educación

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$ 49.758.260 (Cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta pesos). Fondos correspondientes al financiamiento del Bono SAE
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta 2403101001 Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. de Educación, Depto. de Finanzas y a Control

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/MSD/mfs 21/12/09

DISTRIBUCION:/

- Depto. de Educación
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/